



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

CIRCULAR 00275

Ibagué, octubre 13 de 2020

PARA: Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Municipio de Ibagué

ASUNTO: Solicitud de costos para el año 2021

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal “Ibagué Vibra” y de la Secretaria de Educación Municipal.

De conformidad con lo establecido el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015. Las instituciones que ofrezcan Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, fijarán el valor total del costo educativo de cada programa, el cual se puede cobrar por el costo total o por periodos determinados.

En el valor total del programa la institución debe incluir todos los costos:

1. Derechos de inscripción
2. Derechos a la realización del examen de recuperación
3. Derechos a la realización de exámenes supletorios
4. Derechos a la realización de exámenes de reconocimiento de saberes
5. Carné estudiantil
6. Derechos de expedición de certificados y constancias
7. Derecho por el certificado de aptitud ocupacional

La variación de los costos sólo podrá ocurrir anualmente y para ello se tomará como cohorte el inicio de un programa al comienzo del año lectivo y únicamente se podrá incrementar de acuerdo con el índice de inflación del año inmediatamente anterior.

Por lo anterior me permito solicitar la información pertinente para la actualización y aprobación de los costos correspondientes del año 2021, por medio de la página web www.semibague.gov.co en enlace de atención al ciudadano dirigido a la oficina de inspección y vigilancia.

Cordial saludo,


JENNY CAROLINA MESA PEÑA
Secretaría de Educación Municipal

Redacto: Ana María Piñón
Reviso: Alma Rubio



www.ibague.gov.co